

RESOLUCION N°01/2026

Loncopué, 06 de febrero de 2026

VISTO:

El pedido de licencia efectuado por el Sr. Intendente Municipal, con fecha 10 de diciembre del año 2025 y recepcionada por este Cuerpo mediante nota N° 1198/2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, se deben dictar las normas legales tendientes a mantener el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que, el Concejo Deliberante debe autorizar el pedido de licencia solicitado, tal como lo dispone el Art. 117 inc 2 de la Ley 53; además debe procederse a nombrar interinamente o en su suplencia al Presidente del Concejo Deliberante.

Que, para ello, es necesario delegar el mandato de la Presidencia, con sus atribuciones y deberes. El mismo recae en la persona del Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUÉ

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGASE al Sr. Intendente Municipal Soto Daniel Alberto licencia en su cargo desde el 9 de febrero al 3 de marzo de 2026 inclusive, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Art. 117 inc. 2 de la Ley 53. -----

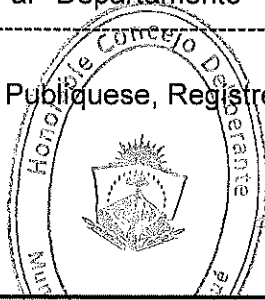
ARTÍCULO 2°: FACULTESE a la Presidenta del Concejo Deliberante, Martínez Marina a asumir como Intendenta de la localidad durante el periodo que dure la licencia del Sr. Intendente Soto Daniel Alberto, conforme lo dispone el art 134 ley 53. -----

ARTÍCULO 3°: DELEGASE la facultad de la Presidencia del Concejo Deliberante al Vicepresidente Coñuelao Luis, mientras dure el interinato de Martínez Marina en la Intendencia Municipal. -----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese. -----

Luis Ignacio Coñuelao
Vicepresidente C.D.M.L.
Loncopué



Prof. Marina I. Martínez
Presidente H.C.D.
Loncopué

